



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/157 y 184/168

05/12/2019

1296 y 1307

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado se ha llevado a cabo a través de la remisión al Consejo de Estado del anteproyecto de reglamento. Cabe señalar que el dictamen del Alto Cuerpo consultivo aconsejó abordar el desarrollo de la ley desde una nueva óptica, esto es, con el desarrollo en primer lugar del Observatorio y la Comisión Ministerial del Voluntariado, y se sometió a consulta pública previa en anteproyecto de reglamento con fecha 27 de julio de 2019.

Madrid, 12 de febrero de 2020